



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Dependencia

SERVICIOS DE SALUD MICHOACÁN

Sub - dependencia

Oficina

No. de oficio

5009/2023

50581

Expediente

Asunto: OFICIO CIRCULAR.

Morelia, Mich.,

05 JUN 2023

OFICIO CIRCULAR DIRIGIDO A:

SECRETARÍA TÉCNICA, SECRETARÍA PARTICULAR, DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; SUBDIRECCIONES: DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD, DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, DE ATENCIÓN MÉDICA, DE CALIDAD Y ENSEÑANZA, DE ENFERMERÍA, DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN SALUD, RECURSOS HUMANOS, RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, JURÍDICA; ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DEPARTAMENTO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CENTRO ESTATAL DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA, COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; HOSPITALES: "DR. MIGUEL SILVA", INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS", HOSPITAL DE LA MUJER, PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ TORRES OROZCO", LA PIEDAD, APATZINGÁN, LÁZARO CÁRDENAS, MARUATA, ARTEAGA, CHERAN, COAHUAYANA, NUEVA ITALIA, PÁTZCUARO, TACÁMBARO, CIUDAD HIDALGO, LA HUACANA, MARAVATIO, PURUANDIRO, TUZANTLA, SAHUAYO, URUPAN, ZAMORA, ZITÁCUARO, ZACAPU, CARÁCUARO-NOCUPETARO, LOS REYES Y DE ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Dentro de la sesión permanente en la que se mantiene la Comisión Estatal de Seguridad y Salud en el Trabajo y considerando la reducción en el índice de contagios del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) con motivo de los programas de vacunación que se implementaron y de las medidas sanitarias preventivas, que con absoluta responsabilidad han sabido llevar los trabajadores de esta Dependencia, con fecha 17 de mayo de la presente anualidad, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

UNICO. A partir de la publicación de este comunicado, para los trabajadores que presenten sintomatología propia de la enfermedad causada por el virus SARS CoV-2 (COVID-19) y posteriormente acrediten positivo a la misma, ya sea mediante prueba rápida o PCR, se otorgarán hasta 5 (cinco) días naturales de resguardo, temporalidad durante la cual deberán acatar las indicaciones médicas que se les haya prescrito. En el entendido de que los días otorgados comenzarán a computarse desde el momento en que el trabajador manifieste sintomatología y acuda a realizarse la prueba médica correspondiente.

Acuerdo que se hace extensivo con el presente comunicado para efectos de su observancia y cumplimiento.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

PRESIDENTE

**DR. ELÍAS IBARRA TORRES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
DE SALUD DE MICHOACÁN**

"El contenido del Presente documento es responsabilidad directa del titular del Área Administrativa que lo genera, en apego a sus atribuciones"

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

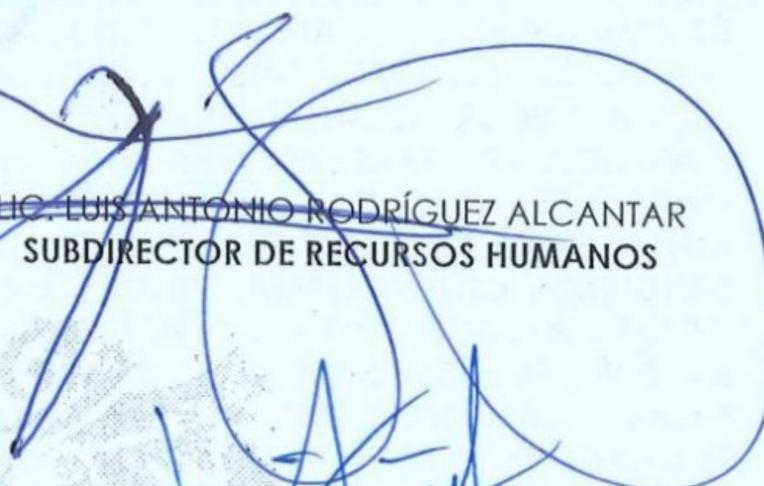


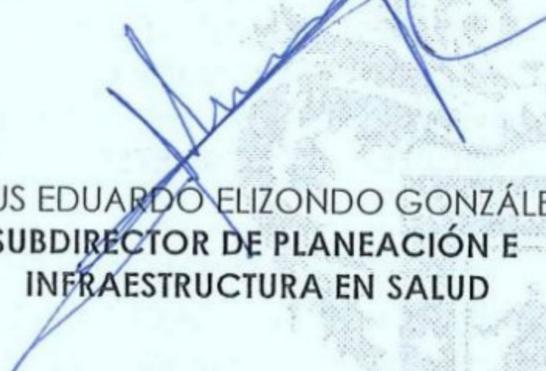
Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **SERVICIOS DE SALUD MICHOACÁN**
Sub - dependencia
Oficina
No. de oficio **5009/2023**
Expediente
Asunto:

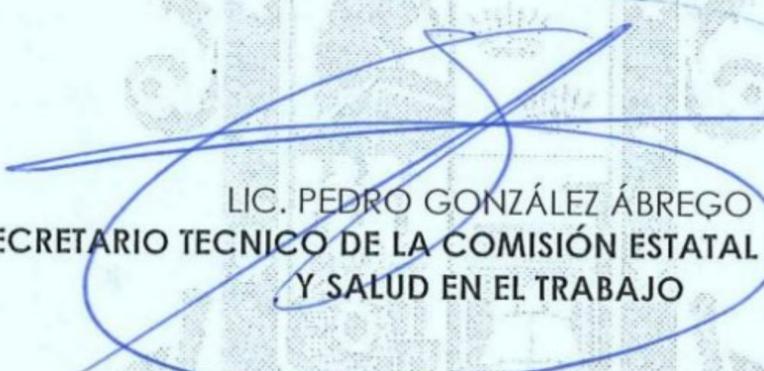
POR LA AUTORIDAD


GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

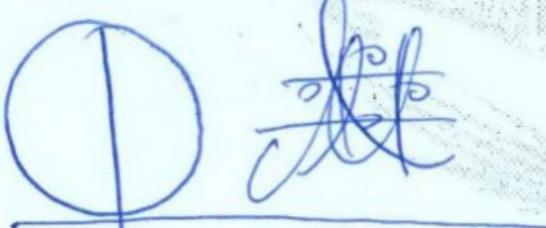

LIC. LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ ALCANTAR
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS


JESUS EDUARDO ELIZONDO GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA EN SALUD


CINTHYA KARINA CELAYA CRUZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. PEDRO GONZÁLEZ ÁBREGO
SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

POR EL SINDICATO


M.S.P. FABIO MEZA ALFARO
SECRETARIO GENERAL
DE LA SECCION XXI DEL S.N.T.S.A


DR. MELITON ROSALES ROSAS
SECRETARIO GENERAL
DE LA SECCION 78 DEL S.N.T.S.A.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Gobierno
de Michoacán

"El contenido del Presente documento es responsabilidad directa del titular del Área Administrativa que lo genera, en apego a sus atribuciones"